



Lago Verde, a 26 de febrero de 2021

Sesión Ordinaria N° 152 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, por medios remotos, siendo las 15:30 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N° 152 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Alcalde, don Nelson Opazo López, y con la presencia virtual de los Sres. Concejales que a continuación se individualizan:

Sres. Concejales:

- Sr. Gerardo Carrillo Flores;
- Sr. Celio Cadagán Pinilla;
- Sr. Jhonson Becerra Jaramillo;
- Sra. Karina Muñoz Lagos;
- Sr. Sigifredo Figueroa Cárcamo; y
- Sra. Jeannette Provoste Gallardo.

Tabla:

- 1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 151;**
- 2. Correspondencia;**
- 3. Presentación Becas Municipales 2021.**
Expone Luis Bascuñan Morales Director de Desarrollo Comunitario y Mirna Polanco Foitzick, Seccion Becas Municipales;
- 4. Modificación Reglamento Orden de Prelación para Subrogación de Alcalde**
Expone Eduardo Vega secretario (s)
- 5. Varios.**

I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 151;

El Secretario Municipal da lectura de viva voz al Acta de la Sesión Ordinaria N° 151 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde.

Se realizaron las siguientes observaciones a la misma:

- El concejal Figueroa señala que en varios cuando habla de la Tapera, es una casita que esta en mal estado, pero no a la localidad.

Acto seguido, se procedió a la votación para su aprobación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Gerardo Carrillo, Sr. Celio Cadagán, Sra. Jeannette Provoste, Sr. Jhonson Becerra, Sr. Sigifredo Figueroa y Sra. Karina Muñoz.

No hubo votos de rechazo ni abstención.



En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el Acta de la Sesión Ordinaria N° 151 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. secretario.

II. Correspondencia.

III. Presentación Becas Municipales 2021.

Expone Luis Bascuñan Morales Director de Desarrollo Comunitario y Mirna Polanco Foitzick, Sección Becas Municipales;

El Sr. Alcalde corrige el enunciado de la tabla a Beca Eduardo Simon Bernheim

Asiste a la sesión el director de Desarrollo Comunitario, don Luis Bascuñan Morales, quien le entrega la exposición a la encargada de becas Srta Katherine Mella:

Presentación.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DE REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA



Lago Verde

**BECA MUNICIPAL 2021
EDUARDO SIMON BERNHEIM**



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DE REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA



Lago Verde

FUNDAMENTACIÓN

- La Beca Eduardo Simon Bernheim, tiene por objetivo entregar un apoyo económico a estudiantes de la Comuna de Lago Verde en situación de vulnerabilidad, que cursan enseñanza media y enseñanza superior.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DE REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA



Lago Verde

ENCARGADO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA
Departamento Social de este municipio.**PERIODO DE EJECUCION**
De 10 meses, entre los meses marzo a diciembre del presente año, el proceso se realizará en tres etapas:

- Etapas de postulación 01.03.2021
- Cierre de postulación 19.03.2021
- Selección de postulación 22.03.2021
- Resultados 26.03.2021
- Deposito retroactivo 05.04.2021



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DE REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA



Lago Verde

OBJETIVO

- Incentivar la continuidad de estudios a través de un aporte económico
- Disminuir los índices de deserción escolar a través del apoyo económico
- Fomentar el desarrollo intelectual y personal de cada estudiante de la comuna



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DE REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA



Lago Verde

ITEM DE GASTOS

Sector	Monto a Cancelar	Periodo
Enseñanza Media	\$ 30.000.-	10 meses
Enseñanza Superior	\$ 50.000.-	10 meses



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DE REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA



Lago Verde

BENEFICIARIOS DIRECTOS

- 60 jóvenes de la comuna, estudiantes de enseñanza media y de enseñanza superior;

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Haber cursado enseñanza básica en la Comuna de Lago Verde
Ser estudiante presencial de enseñanza media y enseñanza superior.
Promedio de nota 5.0 (año 2020)
Pertenecer entre el 40% y 60% de la población de menores ingresos del país



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DE REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA



Lago Verde

NO PODRÁN POSTULAR

1 Estudiante de carreras online
2 Estudiante con dos o más cambios de carrera profesional
3 Estudiante repitente
4 Estudiante con nota inferior a 5.0



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DE REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA



Lago Verde

DOCUMENTACION PARA POSTULAR:

1 Certificado estudios de una de las escuelas de la comuna
2 Certificado alumno regular o certificado matricula 2021
3 Certificado de notas o carga académica 2020
4 Certificado residencia de la Comuna de Lago Verde
5 Fotocopia cedula identidad
6 Fotocopia tarjeta Cuenta Rut o Cuenta de Ahorro
7 Cartola Registro Social de Hogares



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



SITUACIONES A CONSIDERAR Y EVALUAR EN LA POSTULACIÓN

- Toda situación familiar, salud o económica que presente el postulante deberá quedar registrada en el formulario de postulación.



EL BENEFICIO PUEDE SER CADUCADO POR

1	Retiro o abandono de estudios
2	Egreso o culminación de estudio superior a medio o en el primer semestre del año
3	Estudiante que abandone estudios por enfermedad o accidente
4	Estudiante que opte por congelar semestre académico
5	Por inasistencia a clases



NORMATIVA

Para llevar a cabo el proceso de implementación de la Beca es de suma importancia dejar en claro lo siguiente:

- Para acceder al beneficio se debe cumplir con las fechas de postulación que consta de 15 días hábiles.
- Para acceder al beneficio se debe cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos, aclarando que para postular la nota mínima es de un 5,0, la cual no asegura que esta sea otorgada, ya que serán adjudicadas aquellos alumnos con mayores calificaciones.
- Para acceder al beneficio alumnos de enseñanza superior deben tener un 80% de aprobación de la totalidad de sus ramos.



NORMATIVA

- Para acceder al beneficio el alumno y su familia deben ser residentes de la Comuna de Lago Verde.
- Para acceder al beneficio el alumno tendrá que presentar un certificado que acredite sus estudios de enseñanza básica en la Comuna de Lago Verde.
- De existir casos especiales estos serán expuestos al consejo quienes serán los responsables de otorgar o denegar el beneficio.
- La beca consta de un total de 60 cupos los cuales serán distribuidos entre enseñanza media y enseñanza superior.



NORMATIVA

- De existir un sobre cupo se realizará una lista de espera.
- La beca constara de dos procesos de postulación uno es a inicios del primer semestre (marzo) e inicios del segundo semestre (julio) en este último el estudiante tendrá que acreditar su situación curricular y de no cumplir con los requisitos anteriormente señalados perderá automáticamente el beneficio y se hará correr la lista de alumnos en espera.
- La postulación solo se podrá realizar de forma presencial en las dependencias municipales de la Comuna de Lago Verde.
- El Municipio se reserva la facultad de rechazar o suprimir el beneficio si se comprueba que los datos aportados no concuerdan con la realidad.



Concejal Figueroa expone: En la sesión anterior habíamos propuesto es que se revise el tema, para que no se repita el problema de los alumnos que estudian online y evitar así los problemas del año pasado. Además, también señala agregar cupos para deportistas destacados a los que se les pueda otorgar beca, y por último ver la posibilidad de que se pueda subir el monto de esta ayuda porque hace mucho tiempo está estancado ahí.

El alcalde responde Respecto al primer punto es imposible que se repitan los mismos problemas del año pasado, debido a las directrices que ha generado el ministerio de educación lo cual ha quedado solucionado partir del segundo semestre del año pasado, y concuerda absolutamente con la moción de poder incorporar al menos una cierta cantidad de cupos para rendimiento académico y el ámbito deportivo que podrían ser incorporados de alguna manera, no necesariamente con alumnos que cuenten con los requisitos de vulnerabilidad. Respecto al volumen de recursos, el tema de beca a estado dentro de las prioridades de la administración, por ello se debe hacer un análisis una vez concluida la postulación, una vez verificando la cantidad alumnos, se puede generar lo que señala concejal Figueroa, respecto de una segunda modificación al presupuesto entendiendo que podría eventualmente, si las cosas siguen evolucionando al término de la gestión de permisos de los recursos disponibles del municipio, es perfectamente factible la posibilidad de aumentar los montos.

Concejal Provoste, reitera lo que señala concejal Figueroa, respecto de aumentar la beca para para los alumnos de escasos recursos, porque eso ayuda, ya que a todo el mundo sirve, es muy bueno para los alumnos, lo que si debería aumentar un poco más, porque con \$30,000 no se hace mucho, ya que es una ayuda que sirve para los jóvenes que están estudiando.

Concejal Carrillo señala que lo ideal es separar la ayuda social que se entrega a los niños, y que no se mezcle la ayuda social que se le puede dar a ciertos niños por distintas razones socioeconómicas, y que no cumplan con la nota. Agrega que nos aboquemos a los alumnos que



postulan a la beca municipal, con exclusividad de lo que se exige por reglamento, con lo cual se evitaría una confusión, también de esa manera no sería este Concejo el responsable de decidir, si recibe o no una beca social, porque en este caso, entiendo que una beca social se puede entregar debido a que un niño por un tema familiar que le haya aquejado durante un periodo de estudio, o también alguna enfermedad que le pueda afectar y no pudo llegar al 5.0, se puede ver como una necesidad social. Yo planteo que esa observación debería ser analizada y que dejemos la beca municipal que se ajuste al reglamento que hoy estamos analizando. Y también concuerdo con la idea de mi colega de poder aumentar el monto sobre toda la enseñanza superior que tiene que pagar matrículas y mucho más costoso. También por otro lado, también expone que en el reglamento la señorita Catherine Meya, habla una posible lista de espera, lo que creo que eso sería aumentarle unos pocos y muchos se van a esforzar de llegar a 5.0 sin recibir beneficio, ojalá que no tuviéramos lista de espera, de ser así que los cupos aumenten, tendríamos que tratar de ver dentro de nuestros recursos poder hacer algún tipo de modificación y poder también apoyar a los alumnos que es importante ya que se sacrifican igual para poder cumplir con la reglas.

Concejal Cadagan señala se suma a las palabras del resto de los concejales respecto al tema de los montos ya que es importante y ojalá, que se pudiera subir un poco, y lo otro como bien decía el concejal carrillo en lago verde, que la gente postule dentro de los plazos, porque la gente está acostumbrada a postular cuando ya han pasado el plazo, el último día, entonces importante poner un aviso que tienen 15 días para hacerlo, cosa de que las personas que no lo hagan, no sea por falta de información.

Concejal Provoste añade que el presupuesto 2021 es de 5 millones, lo cual es muy bajo para ayuda social, se debiera considerar la realidad, aquella persona que está enferma, considera que presupuesto muy bajo para ayuda social.

El alcalde señala a la concejal que se debe rectificar o aclarar la información para que se tenga mayor certeza, ya que en los términos planteados pueden confundir, ya que el presupuesto de ayuda social está muy por encima de lo que se señala, podemos pedir información precisa a los ministerios que involucra, ya que son diferentes ámbitos o áreas que abarca lo social en general, debo señalar que un solo programa de ayuda social abarca más de \$60,000,000 que tiene que ver con adultos mayores.

Concejal Karina Muñoz señala que es un tema muy importante y que quedó hace mucho tiempo de conversar, porque yo apoyo lo que dice concejal Cadagan, a veces hay personas que se aprovechan del sistema con el tema de las becas, las personas acostumbran a última hora hacer las cosas y cuando están atrasados en algo le echan la culpa al alcalde, al personal del municipio o a los mismos concejales, entonces por esa parte yo apoyo lo que dice el Concejal Celio, también apoyo al concejal Carrillo, y a lo que expuso el colega Sigisfredo, respecto del aumento del monto de las becas, pero hay que revisar el tema de presupuesto, yo creo que debieran aumentarse los cupos como dicen, porque no podemos quedarnos con 60 cupos, siendo que hay alumnos que cumplen con los requisitos y no porque tengan mayor nota que los que cumplan con el 5.0 deben quedar en lista de espera, señala que en las presentaciones se debiese dejar intervenir en temas tan importantes como las becas.

Consulta a la expositora Catherine Meya si es que la situación de clases online son un impedimento en la educación superior para la postulación.

Catherine Meya responde y señala que lo que sucede, que en años anteriores antes que estuviera el tema de la pandemia, estaba la modalidad de estudiar online, y se aprobó por Concejo en aquellas ocasiones quienes estudiaran en esta modalidad no se le pagaba, pero ahora se entiende una modificación porque muchos que estaban presenciales, ahora tienen modalidad online.



Los señores concejales deliberan y deciden, que es suficiente con las sesiones ordinarias para resolver la situación con la beca Eduardo Simon, El Alcalde indica al señor secretario considerar el tema para la sesión ordinaria del día 4 y 5 de marzo de 2021.

El secretario expone, existe la necesidad de cambiar el orden de prelación de subrogación debido a que el cargo que detenta el señor secretario lo asumió recientemente, por consiguiente, dado que el reglamento existente señala que el primer orden de subrogación lo inviste el señor secretario, a lo cual hace presente que la asunción del actual secretario es de fecha 23 de febrero del año 2021 por lo tanto es poco prudente, que con tan poca experiencia en la función, el funcionario asuma tal responsabilidad, habiendo otros funcionarios más experiencia para ello, por lo tanto propone modificar el orden de prelación señalando, y que se cambie la posición del señor secretario por la del director de SECPLAN. El secretario suplente da lectura al proyecto de decreto que modifica el orden de prelación.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



1. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
A LA REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

ANTI: DECRETO ALCALDÍCIO N°
739 QUE APRORÓ EL TEXTO DEL
REGLAMENTO DE
SUBROGANCÍAS.

MAT: MODIFICA REGLAMENTO
QUE ESTABLECE UN ORDEN DE
PRELACIÓN PARA EFECTOS DE
LA SUBROGACIÓN DEL
ALCALDE.

DECRETO.

LAGO VERDE.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1.- La instrucción verbal del señor Alcalde Titular en el sentido de modificar el reglamento respectivo con el objeto de bajar la prelación de los cargos que se modificarán, de manera de garantizar que puedan abocarse a las tareas propias de sus cargos;

2.- El imperativo de determinar qué funcionarios de la jerarquía inmediatamente inferior al Alcalde son los llamados a subrogarlo;

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE** del Reglamento que Establece un orden de prelación para efectos de la subrogación del Sr. Alcalde, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 26 de septiembre de 2018 y **REEMPLÁZASE** su artículo 1° por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°: Establécense en lo sucesivo el siguiente orden de prelación de los funcionarios inmediatamente inferiores en jerarquía al Alcalde para los efectos de subrogarlo en el supuesto de su ausencia o impedimento durante un lapso inferior a 45 o 130 días, según los supuestos del artículo 62 de la Ley 18.895:

- 1.- Administrador Municipal;
- 2.- Director de la Secretaría Comunal de Planificación;
- 3.- Director de Administración y Finanzas;
- 4.- Secretario Municipal;
- 5.- Director de Desarrollo Comunitario;
- 6.- Director de Control;
- 7.- Profesional I grado 11° de la Planta de Personal del DFL 186 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 18 de octubre de 1994;



1. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
A LA REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

8.- Administrativo I grado 12° de la Planta de Personal del DFL 186 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 18 de octubre de 1994;

9.- Demás funcionarios de la planta de personal o de la contrata en orden decreciente según grado y escalafón. En caso de existir dos o más funcionarios en igualdad de grado y escalafón, se preferirá siempre al personal de planta sobre la contrata. En caso de persistir la circunstancia, se preferirá al funcionario por fecha de nombramiento. Ante igualdad de fechas de nombramiento, se preferirán según número correlativo del acto administrativo de nombramiento.

Para los efectos de este artículo sólo se considerará en el cargo respectivo para efectos de la subrogación del Alcalde a aquella persona que lo desempeñe en calidad de titular o suplente."

2.- La presente modificación reglamentaria comenzará a regir a partir del día siguiente a su suscripción.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Activa y hecho, **ARCHÍVESE**.



SERGIO GUZMÁN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



MATÍAS ARAYA OBRERQUE
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde;
- Secretaría Municipal;
- Dirección de Control;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- DIDECO;
- SECPLAN;
- Contraloría Regional de Aysén;
- Oficina de Partes;
- Archivo;
- Departamento de Personal;
- Delegaciones municipales (2);
- Transparencia Activa.

El concejal Figueroa consulta: que de acuerdo a la ley artículo 62 señala que el alcalde en caso de ausencia debe ser subrogado por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad con la exclusión del juez de policía local, expresa la duda de que el reglamento no puede estar por sobre la ley.

El secretario le explica al señor Figueroa, de que es efectivo lo que el señala, pero que en el caso particular existe un orden de prelación señalado el reglamento que establece un orden aprobado por el mismo Concejo y que evita que el señor alcalde dicte un decreto de subrogación cada vez el se ausente.

La concejal Provoste consulta: en este caso quien quedaría como subrogante, a lo cual el alcalde contesta el director de SECPLAN, Matías Araya. Señala que en verdad lo que se está variando es el orden de los directores de subrogación, para poder ayudar al secretario recién asumido en su cargo.

Acto seguido, se procedió a la votación para su aprobación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Celio Cadagán, Sr. Jonhson Becerra,

Por la abstención:

Sr. Sigifredo Figueroa, Sr. Gerardo Carrillo, Jeannette Provoste, Sra. Jeannette Provoste, Sra. Karina Muñoz

En consecuencia, se declara rechazada por la mayoría de los concejales presentes y no inhabilitados la modificación reglamentaria, que ha sido expuesta y cuyo detalle forma parte integrante de la presente acta. Certifíquese por el Sr. secretario.



IV. Varios

- a. **Concejal Cadagan:** señala una pregunta al señor alcalde preguntando cuando cesaría sus funciones para asumir sus compromisos de campaña a lo cual el señor alcalde responde inmediatamente que sería el día posterior al 11 de marzo.
- b. **Concejal Provoste** expone: señala que aprovechando que están las máquinas, en Tapera, se repase y arregle el camino de la Sra Juana Cádagan, ya que en invierno y con las lluvias el camino se estropea mucho en ese sector. Además agrega que al encargado de la planta de tratamiento de basura, se le exijan los implementos de seguridad e higiene, porque posteriormente se dirige a su local a manipular alimentos
- c. **Concejal Carrillo** expone a lo cual consulta respecto a la reunión que sostuvo el señor alcalde con el director nacional de INDAP, señalando si es que el director, asumió algún tipo de compromiso, para apoyar con forraje, debido a la escasa producción que hubo en la comuna por la escasez de agua, específicamente aprovecha de solicitar ayuda, a aquellos campesinos que no pertenecen a INDAP ni PRODESAL, señala que hay varios campesinos dentro de la comuna que no pueden recibir beneficios porque no pertenecen a estas organizaciones, por lo tanto entendiendo que el alcalde sostuvo una reunión con el director nacional de INDAP, probablemente ya se tenga una solución al tema y de lo contrario en las próximas sesiones asignar recursos dentro de lo posible, para poder apoyar a aquellos que por alguna condición no pueden recibir, el beneficio de parte de INDAP.
- d. **Concejal Becerra** expone: señala una consulta si es que ¿Las clases comienzan de manera presencial en lago verde o cuál es la medida que se va a tomar?

También consulta respecto la implementación de seguridad de los trabajadores encargados de la recolección de basura de Lago Verde, señalando que estos expresan, que no tienen guantes ni zapatos de seguridad, por lo tanto trabajan sólo con implementos propios por lo tanto indica, que sería bueno que se informara al departamento que corresponda, para que revisen respecto a la implementación de estos trabajadores.

Concejal Karina Muñoz expone: que le gustaría saber un poco más respecto del voto que se abstuvo para enterarse un poco más de qué se trata, ya que es primera vez que pasa, ya que con la salida del secretario anterior quedó un secretario subrogante y ahora un alcalde subrogante, y la verdad estos temas se deben tratar con mayor detalle y no así como se hizo hoy en lo cual no entendió nada. Porque es algo legal, por lo tanto no cualquiera puede quedar en el cargo del alcalde y no sé si él sería idóneo si hablamos de experiencia en el tema.

Agrega además una consulta respecto a si van a existir más programas de empleo para los habitantes, ya que están consultando desde Amengual.

El señor alcalde responde respecto a lo indicado por la concejala Provoste, lo planteamos como requerimiento para lo cual veremos el proceder, para atender los dos requerimientos generados por parte la concejala en favor de la señora Juana Cadagan y el señor Mancilla con el uso de los implementos de seguridad.



Lo planteado por el concejal Carrillo señalar dos cosas, una efectivamente solicitamos de manera formal para un poco de representar a la comuna general del Comité Campesino de Cisne Medio y Amengual, siendo la instancia de poder considerarlo en atención a las condiciones climáticas, poder atender de manera extraordinaria con apoyo y forraje. Prescindiendo de los sistemas normales que posee INDAP, que son los bonos o los créditos, sino que con algo adicional, le solicitamos al director nacional que pueda incorporar un aporte mayor de recursos para la comuna de Lago Verde. Esto ya fue atendido para la factibilidad de que exista ese aporte, y el compromiso está. Tendremos la confirmación de aquello durante el mes de marzo, dado que también después, comienzan a modificarse las condiciones climáticas lo que dificulta mayormente. La solicitud está hecha formalmente por nuestra administración en función de incorporar al universo completo de la gente que vive o que tiene directa relación con el campo y que tiene ganado. El año pasado esta administración consideró un aporte, de alrededor de \$10,000,000 para ir en apoyo directo para nuestra gente de campo, incorporando a casi 100 campesinos beneficiarios, ese aporte también está siendo considerado para este año, con la idea justamente de complementar con lo que podría venir de parte de Indap, por tanto están considerados los usuarios de INDAP y los no usuarios de INDAP. Todo esto para mantener la actividad económica del campo.

Se le solicita al secretario remitir al concejo el oficio donde se formaliza el requerimiento al director nacional de INDAP para el conocimiento de todos los concejales.

En cuanto a lo señalado por el concejal Becerra, respecto de los trabajadores de la basura, vamos a verificar la situación porque está considerado y de hecho se adquirieron los elementos de protección personal, para esas funciones por lo tanto lo veremos con el departamento respectivo para que eso se ejecute en los términos que corresponde.

Respecto a las clases presenciales la propuesta que entregó el ministerio educación, es hacerlo en forma gradual en dos jornadas a partir de mediados de la próxima semana, no obstante, aquello, esto tiene que ser chequeado con el 100% de los apoderados, y en ese proceso está el Director de Educación, esto se va a basar en definitiva en gran medida, a la reunión de apoderados, los cuerpos docentes y los equipos educativos respectivos de todos los colegios

En relación a lo señalado por la concejal Karina Muñoz cabe señalar que en general están garantizados los recursos para prácticamente el año completo, en la gran mayoría de los cupos, obviamente que hay algunas fluctuaciones y en algunos casos esto disminuye, pero tenemos proyectos como por ejemplo el de Lago Verde, mejoramiento del estadio y cancha de jineteada, se está trabajando con la gente local en esa función, en Amengual parte el día lunes el proyecto de mejoramiento del cementerio, lo mismo en tapera y ese proyecto involucra gente de villa Amengual y gente de la Tapera, además se está en plena búsqueda de personal, para la obra de la sede de adultos mayores en villa Amengual, junto con ello manifestarles le dentro de los próximos días, también se abre una opción importante para mano de obra calificada en villa Tapera para la instalación de faenas del camino Tapera Lago Verde, según lo señalado por el cuerpo Militar del Trabajo, con lo que se va a requerir mano de obra local, en esta primera etapa de instalación y posterior mente también existen algunas alternativas para aquello así, que en ese aspecto en cuanto a empleo, se puede responder, que tenemos bastantes garantías de estar con mucho movimiento de recursos en toda la localidad, lo cual nos da mucha tranquilidad para poder enfrentar el invierno y por último señalarle concejales a manera de información que hemos estado en constante comunicación con el cuerpo militar del trabajo, por el camino de la Tapera Lago Verde, Hemos estado en reunión con el director de SERVIU a objeto de poder tener buenas noticias dentro de los



próximos días respecto de proyectos que están postulados. Informarle al Consejo al que el día lunes procederemos a formalizar la postulación del proyecto de fibra óptica para Tapera y Lago Verde con el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, vía que se formalizará de la postulación con fondos GORE. Este Concejo había planteado el tema de los costos de la energía eléctrica en Tapera y Villa Amengual, el día lunes durante la mañana tengo reunión con el SEREMI de energía para una propuesta definitiva y que se haga una rebaja sustancial de los costos energéticos para todos por igual.

El lunes tenemos el inicio de transferencia de recursos para el proyecto de intervención de la plaza de Lago Verde en términos de reposición y de mejoramiento de la luminaria principalmente, un proyecto presentado hace mucho tiempo, y que hoy se encuentra en asignación y transferencia de recursos para este día lunes.

Concejal Provoste señala: que días anteriores solicitó que se hiciera un documento a la estación de servicio COPEC de La Junta, ya que esta última sólo expende combustible en bidones certificados de cinco 10 o 20 litros, lo cual perjudica la comunidad ya que sólo tiene acceso a bidones de 5 litros, por lo tanto deben recorrer 75 km para sólo comprar 5 litros.

Señor alcalde responde de inmediato solicitando el secretario que verifique la oficina de partes si se hizo el requerimiento respectivo a la estación de servicios COPEC ubicada en la localidad de La Junta, y a los organismos pertinentes para solicitar alguna flexibilidad en la aplicación de la normativa.

Concejal Figueroa agrega señala que el reglamento del Concejo se encuentra vencido solicita a ponerlo en tabla para renovar su plazo, o aprobar un nuevo reglamento, ya que están funcionando con un reglamento vencido.

El alcalde responde de inmediato señalando de que efectivamente todos estos decretos se encuentran prorrogados toda vez que al extenderse el tiempo para las votaciones de alcaldes y concejales, también se encuentran prorrogados todos los reglamentos. Señala al señor secretario considerar la viabilidad del requerimiento.

Y siendo las 17:15 horas del jueves 26 de febrero de 2021, se levanta Sesión Ordinaria N° 152 del H. Concejo Municipal de Lago Verde. Levántese Acta.